

CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez informando la elección del Laboratorio por parte del demandante. Bucaramanga, 28 de marzo de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diecisiete de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede de fecha 22 de marzo de 2023, el DR. JAIME ORLANDO MENESES LÓPEZ, apoderado judicial de la activa, en cumplimiento a lo requerido por auto de fecha 14 de febrero del presente año comunica que el laboratorio elegido por el señor EDWAR MAURICIO MARÍN TRISTANCHO para la práctica de prueba de ADN es "Servicios Médicos Yunis Turbay y Cía. S.A.S. Instituto de Genética de Bogotá en Convenio con el Laboratorio Higuera Escalante del Centro Médico Carlos Ardila Lülle de Floridablanca".

En virtud de lo anterior, se **ORDENA OFICIAR** a dicha entidad para que informe el turno y los costos de la toma de muestra a la niña ANA SOFÍA MARÍN QUINTERO, su progenitora LAURA MARCELA QUINTERO, y el señor EDWAR MAURICIO MARÍN TRISTANCHO. Una vez allegada la información al Despacho, será puesta en conocimiento de las partes. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e31676d6ef95e0f0217db9ea4e5c219b1e78bd24e6cc1b9e11f34d2a6f28cdf**

Documento generado en 17/04/2023 03:52:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>